

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ACELERÓMETRO DE EL CABRIL E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS	Clave: 035-ES-SU-0073 Páginas 1 de 12
---	--

ÍNDICE

	Pág.
1.- ANTECEDENTES	2
2.- OBJETO.....	2
3.- ALCANCE DEL SERVICIO.....	2
4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
4.1. Características de los equipos.....	3
4.2. Mantenimiento e interpretación de datos	4
4.3. Informes	6
5.- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
6.- NORMAS Y REGLAMENTOS.....	7
7.- SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS	8
8.- EQUIPO DE TRABAJO	9
9.- MEDIOS	9
10.- GARANTÍA DE CALIDAD.....	10
11.- IDIOMA OFICIAL	11
12.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRL.....	11

PREPARADO: Andrés Escudero Parla	REVISADO: Ignacio Cienfuegos Hevia	ESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	---------------------------------------	---	---	---

Código: 035-ES-SU-0073	Revisión 0	Fecha: Enero 2021	Página: 2 de 12
---------------------------	---------------	----------------------	--------------------

1.- ANTECEDENTES

Desde diciembre de 1991 está instalado en el Centro de Almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad de El Cabril un acelerómetro que tiene como objetivo registrar las aceleraciones en los eventos sísmicos que pudieran ser detectados para poder realizar los informes de interpretación de los datos que se registren.

Con los informes obtenidos con este equipo ENRESA da cumplimiento a los requerimientos del CSN relativos al Programa de Vigilancia Sísmica (PVS) del Centro de Almacenamiento de El Cabril.

2.- OBJETO

Constituye el objeto del presente pliego establecer las prescripciones técnicas que ha de regir la contratación de los servicios los trabajos de operación y mantenimiento del acelerómetro instalado en el centro de almacenamiento de El Cabril e interpretación de los datos.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio consiste en asegurar el mantenimiento de los equipos de vigilancia sísmica instalados en El Cabril (acelerómetro GSR-18 de ENRESA), su actualización y la interpretación de los registros para proporcionar la información necesaria para cumplir con el Programa de Vigilancia Sísmica (PVS) de la instalación.

Actualmente está operativo un acelerómetro modelo GSR-18 de la marca GeoSig. Para la operatividad del dispositivo se han desarrollado especificaciones técnicas de operación y de un procedimiento específico de operación que cumplen con los requisitos del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

En la instalación también están operativos dos equipos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), un acelerómetro GSR-18, y una Estación Sísmica VSAT, ambos de la Red Sísmica Nacional. La operación y mantenimiento de estos equipos no forma parte del alcance de este servicio, pero su información puede ser necesaria para para la interpretación de algunos eventos sísmicos de interés para la instalación.

Además, para el seguimiento del PVS se deberá utilizar la información que distribuyen el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto Andaluz de Geofísica relativa a los posibles eventos registrados a través de sus redes de sismicidad.

Los trabajos incluidos en esta especificación son básicamente los siguientes:

- Operación del acelerómetro GSR-18 de ENRESA.
- Mantenimiento del sistema.

Código: 035-ES-SU-0073	Revisión 0	Fecha: Enero 2021	Página: 3 de 12
---------------------------	---------------	----------------------	--------------------

- Interpretación de los datos.
- Asistencia técnica a requisitos del CSN.
- Realización de Informes del PVS.

Durante el servicio se deberán realizar todos los informes contemplados en el PVS, que incluyen informes de eventos, comunicaciones al CSN, informes trimestrales de mantenimiento (incluye incidencias y verificación anual de funcionamiento) e informe anual del PVS, así como la actualización del propio programa y de las especificaciones técnicas de funcionamiento.

Adicionalmente se deberán contemplar las actividades de mantenimiento del sistema y asistencia técnica a ENRESA en relación con la vigilancia sísmica de la instalación.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El servicio consiste en la realización del mantenimiento del acelerómetro de ENRESA instalado en El Cabril, actualización del software (si procede), lectura e interpretación de eventos (tanto de los registrados por el equipo de ENRESA como de los proporcionados por el IGN), y realización de informes.

4.1. Características de los equipos.

El equipo de ENRESA operativo actualmente en El Cabril para el PVS es:

- Acelerómetro GSR-18 (GeoSig AC63/GSR-18 con nº de serie del digitalizador: 2779), propiedad de ENRESA (adquirido el 24 de octubre de 2006), e instalado en la caseta entre plataformas Norte y Sur el 21 en febrero de 2007.

Los equipos que actualmente tiene instalados y operativos en El Cabril el Instituto Geográfico Nacional (IGN), e integrados en su red de control, son:

- Estación Sísmica ECAB, propiedad del IGN, integrada en la Red Sísmica Nacional con fecha de alta el 21/Nov/2003, instalada en el interior de Mina Beta, y convertida a VSAT en Julio de 2009 (sismómetro de banda ancha, digitalizador de tres canales de 24 bits, antena parabólica, placas solares y acumuladores).
- Acelerómetro GSR-18, propiedad del IGN, instalado en la antigua caseta de vigilante del Poblado; con GPS y línea telefónica perteneciente a la Red de Acelerógrafos de la Red Sísmica Nacional.

Estos equipos no son objeto del alcance del presente pliego (operación y mantenimiento), tan sólo para la interpretación de eventos.

Código: 035-ES-SU-0073	Revisión 0	Fecha: Enero 2021	Página: 4 de 12
---------------------------	---------------	----------------------	--------------------

4.2. Mantenimiento e interpretación de datos.

Para asegurar el mantenimiento y operatividad del acelerómetro del PVS se deberán realizar las siguientes actuaciones:

- Revisión trimestral en El Cabril del equipo de medida GSR-18 de ENRESA, operatividad y mantenimiento.
- Realización del test de funcionamiento y ajuste del equipo.
- Extracción de acelerogramas registrados en la memoria del acelerómetro.
- Lectura e interpretación de los datos de los acelerómetros de ENRESA y del IGN.
- Aprovisionamiento y sustitución de repuestos (ordenadores, GPS, fusibles, cableados, transformador y baterías).
- Revisiones extraordinarias en caso de fallos del sistema.
- Revisión anual de operatividad y verificación de funcionamiento.

Las operaciones de mantenimiento y ajuste del equipo (estado de baterías, visualización de datos (FT5) y test de funcionamiento) requerirán la participación de personal especializado y se realizarán trimestralmente, excepto en el caso de que ocurra alguna incidencia por inoperatividad del equipo, en cuyo caso se responderá de forma inmediata, dentro de las 48 horas siguientes a su notificación, de forma que se pierda el mínimo tiempo de operatividad del PVS.

La verificación de funcionamiento del acelerómetro del PVS será anual y consistirá en, tal como aconseja el fabricante, la aplicación al equipo de diferentes inclinaciones mediante la aplicación de diferentes cuñas metálicas y la lectura e interpretación de los registros.

Aparte del aprovisionamiento de repuestos en caso de averías y agotamiento de las baterías interna y externa (según especificaciones), se deberá estimar la necesidad del mantenimiento del sistema de vigilancia: acelerómetro, sistemas de alimentación y de registro de los datos sísmicos (equipos informáticos de sobremesa y/o portátil).

Además, se deberá ejecutar el mantenimiento y todas las actuaciones necesarias del local (sistema eléctrico, aislamiento térmico, optimización de la climatización, etc.) donde está ubicado el equipo del PVS de El Cabril (caseta entre plataformas), de forma que se garantice la correcta operatividad del sistema.

Las posibles mejoras y/o adecuaciones correspondientes respecto al sistema de registro serán decididas por el responsable del contrato de ENRESA previa propuesta del adjudicatario.

Se deberán revisar los documentos normativos del PVS, básicamente la "Especificación Técnica de operación y mantenimiento de equipos" y el procedimiento para el "Programa de Vigilancia Sísmica", y adaptarlos a posibles nuevas situaciones que se puedan dar durante la prestación del servicio,

Código: 035-ES-SU-0073	Revisión 0	Fecha: Enero 2021	Página: 5 de 12
---------------------------	---------------	----------------------	--------------------

tanto desde el punto de vista del sistema de registro, como de la sistemática del programa de vigilancia.

Para la interpretación de los datos, en caso de registrarse algún evento, se deberán realizar las siguientes actuaciones:

- Visionado y dibujo del acelerograma sin corregir.
- Corrección de la línea base del acelerograma para que las velocidades inicial y final sean nulas.
- Integración para obtener la historia de velocidades y desplazamientos.
- Representación del acelerograma corregido.
- Cálculo de los máximos de la aceleración, de la velocidad y del desplazamiento.
- Cálculo y dibujo del espectro de respuesta, del espectro de Fourier y del CAV.
- Verificación y Calibración Post-terremoto.

Si el acelerograma ha sido causado por un evento de interés regional, los resultados de su interpretación se coordinarán con la información obtenida del Servicio de Ingeniería Sísmica del IGN, de forma que se puedan adoptar criterios homogéneos y actualizados en su interpretación.

A parte de las visitas trimestrales, en caso de incidencia relevante (inoperatividad del equipo) o debido a un evento sísmico relevante, los trabajos deberán ser supervisados por un técnico con conocimiento del equipo GSR-18 y del software Geosysag, y serán supervisados por ENRESA, quien podrá pedir información de resultados en cualquier momento.

Adicionalmente se deberá realizar el seguimiento del PVS con la información que distribuyen el Instituto Geográfico Nacional y el Instituto Andaluz de Geofísica, revisando y analizando aquellos eventos que pudieran tener algún efecto en la instalación.

La empresa adjudicataria deberá prestar asistencia técnica continua a ENRESA, y especialmente a los requerimientos derivados de las inspecciones del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y podrán ser requeridos informes específicos cuando existan motivos justificados (averías o incidencias del equipo, requerimientos del CSN, análisis de datos anómalos o registros de dudosa interpretación).

4.3. Informes.

Durante todo el periodo que comprende este servicio la empresa adjudicataria deberá realizar los informes siguientes:

- Plan de garantía de calidad específico, planificación y prevención de riesgos laborales.
- Informes de las visitas trimestrales para revisión o mantenimiento del acelerómetro.
- Informes anuales y resumen para incluir en el informe anual para el CSN.
- Informes para cumplimentar requerimientos derivados de las inspecciones del CSN.

Código: 035-ES-SU-0073	Revisión 0	Fecha: Enero 2021	Página: 6 de 12
---------------------------	---------------	----------------------	--------------------

- Informes de incidencias e interpretación de eventos registrados en la instalación.
- Informes para la actualización de Especificaciones Técnicas y Procedimientos del PVS.

Los informes anuales deberán contener los siguientes apartados:

- Introducción, objetivo y descripción de la red de sismicidad y metodología.
- Operación y mantenimiento anual (deberá contener la información completa de los informes trimestrales).
- Reuniones e inspecciones del CSN.
- Verificación anual y comparativa con años anteriores.
- Actividad sísmica de la zona (registros del Instituto Geográfico Nacional y el Instituto Andaluz de Geofísica).
- Interpretación de los registros obtenidos en el acelerómetro del PVS.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos:
 - Parámetros del acelerómetro.
 - Representación gráfica de todos los registros del acelerómetro durante el año.
 - Sismos registrados por el IGN y el IAG (a una distancia epicentral de El Cabril menor de 100 km o con magnitud mayor o igual que 5,0).
 - Copia del libro de incidencias.
 - Ficheros digitales en CD/DVD (informes y registros).

5. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los Informes trimestrales, de Interpretación de eventos y otros informes técnicos se entregarán solamente en formato digital, en un único fichero que incorpore toda la información (tablas, gráficos y mapas); además podrán ser enviados por correo electrónico.

Los informes anuales (2 copias) se entregarán en papel con formato DIN A4, con gráficos, figuras y fotografías a color, encuadernados en carpetas de plástico blanco de cuatro anillas, con portada y lomo, e identificando el número de tomo y el total de tomos. Los planos irán plegados introducidos en carpetas de plástico transparente con tamaño exterior DIN A4.

Toda la información derivada de la propia ejecución del servicio se entregará en formato digital, almacenada memoria USB e incorporando todos los ficheros de registros y cálculos en carpetas específicas.

Son formatos válidos: Adobe (pdf), Word (docx), Excel (xis), Access (mdb), mapas/figuras en formatos de Adobe (pdf) y fotografías en jpg.

Código: 035-ES-SU-0073	Revisión 0	Fecha: Enero 2021	Página: 7 de 12
---------------------------	---------------	----------------------	--------------------

6. NORMAS Y REGLAMENTOS

Para este servicio será necesaria la aplicación de normas internacionales del ámbito nuclear para la interpretación de eventos sísmicos que puedan afectar a la instalación, así como la normativa específica de ENRESA para el Programa de Vigilancia Sísmica (PVS) de El Cabril.

Normativa nuclear:

Normativa Internacional

- IAEA Safety Standards Series No. NS-R-3 - "Site Evaluation for Nuclear Installations - Safety Requirements". Vienna, November 2003.
- NUREG-1567 "Standard Review Plan for Spent Fuel Dry Storage Installations", Final Report, March 2000.
- USNRC R.G. 1.165 "Identification and characterization of seismic sources and determination of safe shutdown earthquake ground motion" (Draft was DG-1 032), March 1997.
- USNRC R.G. 3.48 "Standard format and content for the safety analysis report for an independent spent fuel storage installation or monitored retrievable storage installation (dry storage)" (Task CE 406-4), Rey. 1 - August 1989.
- USNRC R.G. 3.73 "Site evaluations and design earthquake ground motion for dry cask independent spent fuel storage or monitored retrievable storage installations" (Draft was issued as DG-3021). October 2003.
- USNRC R.G. 1.208 "A performance-based approach to define the site-specific earthquake ground motion" (Draft was issued DG-1 146, dated October 2006). March 2007.
- USNRC R.G. 1 .60 "Design response spectra for seismic design of nuclear power plants". Diciembre 1973
- USNRC R.G. 1.61 "Damping values for seismic design of nuclear power plants". Marzo 2007

Normativa interna de ENRESA:

- "Especificaciones de operación y mantenimiento de los equipos e interpretación de los registros de los acelerómetros de El Cabril", ByA, 035-ES-ID-0004- Revisión septiembre 2010.
- "Programa de Vigilancia Sísmica (PVS) - Mantenimiento y Explotación de los Acelerómetros - del Centro de Almacenamiento de El Cabril", ENRESA, A32-PC-EN-0007 - Rev. 5, junio de 2015.
- "Prueba de verificación de operatividad del acelerómetro del Programa de Vigilancia Sísmica (PVS)", ENRESA, A32-PC-CB-0387 — Rev.0, julio de 2015
- "Procedimiento de inspección visual tras sismo registrado", ENRESA, A32-PC-EN-0033 — Rev. 0, enero de 2010.

Código: 035-ES-SU-0073	Revisión 0	Fecha: Enero 2021	Página: 8 de 12
---------------------------	---------------	----------------------	--------------------

7. SUPERVISIÓN Y ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

El responsable del contrato de por parte de ENRESA, se comunicará con el responsable o coordinador del contrato por parte del Contratista, que será el responsable de la supervisión del Trabajo y que velará por el cumplimiento del Contrato.

El contratista no realizará más labores que las recogidas en la presente especificación técnica.

Durante la ejecución de los trabajos:

- Serán de obligado cumplimiento los Procedimientos y Especificaciones Técnicas del C.A. El Cabril, así como los requisitos de acceso a la Instalación, de los cuales ENRESA informará al contratista en aquellos aspectos que estén relacionados con los servicios prestados.
- Será responsabilidad del contratista, en base a la planificación aprobada por ENRESA, informar de los trabajos que van a realizar con la suficiente antelación y solicitar si se precisa de la colaboración o presencia de algún servicio de la instalación. ENRESA no se responsabiliza de los tiempos muertos producidos por gestiones de descargos y falta de coordinación del Contratista.
- El contratista deberá contemplar que para el acceso al C.A. El Cabril se debe recibir formación específica obligatoria en el Plan de Emergencias y de Protección Radiológica, que será impartida por ENRESA, siendo la duración de la misma de unas dos horas. Asimismo, deberá preparar y entregar con la suficiente antelación la documentación administrativa y de PRL requerida.
- Los horarios de trabajo deberán ajustarse al horario de apertura y cierre de la Instalación, con un margen razonable para la entrada/salida del personal (aproximadamente 7:30 a 14:30), precisando autorización para realizar actividades fuera del horario fijado.

En cuanto a la aceptación técnica de los trabajos:

- ENRESA se reserva el derecho de solicitar todo tipo de aclaraciones, correcciones o adiciones que vengan impuestas por la conformidad del Trabajo, considerándose incluidas cuantas labores de comprobación, refrendo o contraste estime oportuno solicitar para cualquiera de las operaciones descritas en la presente especificación.
- Todas las incidencias que, a juicio de ENRESA, no estén convenientemente justificadas, le serán comunicadas por escrito al contratista para su subsanación de conformidad con lo establecido en estas especificaciones técnicas.
- Concluido y entregado el trabajo y una vez superadas satisfactoriamente a juicio de ENRESA las observaciones descritas, se procederá a su recepción.

Código: 035-ES-SU-0073	Revisión 0	Fecha: Enero 2021	Página: 9 de 12
---------------------------	---------------	----------------------	--------------------

8. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo cumplirá los requisitos de titulación y experiencia requeridos en el apartado de solvencia técnica del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas y estará compuesto, al menos, por los perfiles descritos a continuación:

- Técnico Responsable del contrato, que se encargará de coordinar los trabajos y la revisión de los informes técnicos objeto del contrato.
- Técnico de Sismicidad, que se encargará de la operación y mantenimiento del acelerómetro, las visitas trimestrales, la verificación de funcionamiento del equipo, la interpretación de los eventos sísmicos y redactar los informes técnicos objeto del contrato.

En caso de que sea necesario para el correcto desarrollo de los trabajos, el equipo mínimo se complementará por otros perfiles técnicos que determine el contratista en otras áreas que pueda precisar el servicio (sismotectónica, garantía de calidad, prevención de riesgos laborales, ...).

Para la dedicación del personal técnico, deberá tenerse en cuenta la realización de las visitas trimestrales a El Cabril por parte del técnico especialista en sismicidad (responsable del contrato) en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año para realizar las tareas de operación y mantenimiento descritas anteriormente.

Estos técnicos deberán asistir a las reuniones de seguimiento con ENRESA y realizar visitas al emplazamiento durante la duración del contrato a requerimiento de ENRESA. Adicionalmente, se podrá requerir la presencia del personal adscrito al contrato para su asistencia a auditorias de calidad, inspecciones del CSN, reuniones en el IGN o en el IGA y otras posibles visitas por eventos o incidencias.

Serán por cuenta del contratista los medios de transporte necesarios para el adecuado desplazamiento del equipo, movilidad en campo y garantizará las comunicaciones entre los miembros del equipo y con ENRESA.

9. MEDIOS

Los trabajos de gabinete (interpretación de los datos y elaboración de los informes del PVS) se llevarán a cabo en las oficinas de la empresa adjudicataria.

Para la realización del servicio se deberá utilizar un ordenador portátil con cable de conexión con el acelerómetro (GSR-18 de GeoSig) con el software Geosysag, además de otros programas específicos para el análisis e interpretación de eventos sísmicos.

En caso de subcontratación, se incluirá en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Código: 035-ES-SU-0073	Revisión 0	Fecha: Enero 2021	Página: 10 de 12
---------------------------	---------------	----------------------	---------------------

Cualquier cambio en el equipo de trabajo deberá comunicarse a ENRESA, y todo personal adscrito al contrato deberá cumplir en todo momento con los requisitos exigidos para la presente especificación y en el pliego de cláusulas administrativas.

El contratista se adaptará a la organización de ENRESA para llevar a cabo los servicios objeto de la presente especificación técnica.

Todas las relaciones directas del contratista con ENRESA que impliquen aspectos de la planificación, coordinación y dirección del Trabajo se desarrollarán entre el responsable o coordinador del contrato por parte del contratista y el técnico responsable del contrato de ENRESA.

A requerimiento de ENRESA, el contratista informará sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo asistiendo a cuantas reuniones se le soliciten formalmente en las oficinas de ENRESA en Madrid, o en el emplazamiento del C.A. El Cabril, en caso de ser necesario.

10. GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel III de calidad, de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de ENRESA, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o normas equivalentes, tal y como son descritas en el pliego de cláusulas administrativas.

Antes del inicio de los trabajos, el Contratista deberá redactar un Plan de Calidad específico que enviará a ENRESA para su consideración y aceptación, junto con la documentación de gestión elaborada de manera específica para el presente contrato (manuales, procedimientos y otros planes).

Dicho Plan de Calidad específico contendrá al menos los siguientes apartados:

- Organización específica de proyecto propuesta, detallando suficientemente las responsabilidades, interfases y canales de comunicación con Enresa y otras organizaciones participantes.
- Control de documentos
- Control de procesos: inspección y supervisión
- No conformidades y acciones correctivas

Asimismo, el contratista deberá presentar las pruebas correspondientes de verificación y/o validación del software GEOSYSAG, así como su versión y manual de usuario, así como de cualquier otro software que pudiese ser desarrollado para la ejecución del presente servicio.

En caso de que la empresa adjudicataria tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que, en su documentación de compra a subcontratistas o proveedores subsidiarios,

Código: 035-ES-SU-0073	Revisión 0	Fecha: Enero 2021	Página: 11 de 12
---------------------------	---------------	----------------------	---------------------

se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. Las empresas subcontratistas atenderán en sus sistemas de calidad los requisitos dados por la clasificación de niveles de Enresa según el nivel de calidad exigido para el trabajo subcontratado.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar que el contrato cumple con los documentos de compra consistirán en las siguientes, según aplique a la obra o servicio:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser en base a la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos sometidos a garantía de calidad, o por el mantenimiento de acreditaciones por otra entidad o evaluaciones emitidas por el GES (con el mismo alcance o similar al del contrato).
- Reuniones de seguimiento del contrato.
- Aceptación de documentos.
- Aceptación de no conformidades: la disposición de no conformidades emitidas en las auditorías de verificación que el propio contratista realice en relación con el presente contrato deberá ser facilitada a Enresa para el control, revisión y aprobación.

11. IDIOMA OFICIAL

El idioma para el desarrollo del servicio objeto del contrato es el castellano. No obstante, durante el desarrollo de los trabajos podrá ser necesario el uso del inglés para la lectura e interpretación de documentación técnica específica o presentaciones a requerimiento de ENRESA.

12. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para el acceso a las instalaciones del C.A. El Cabril deberá realizarse la entrega de la documentación administrativa y en materia de prevención de riesgos laborales, tanto de la empresa como del personal que va a realizar los trabajos (con al menos cinco días de antelación al inicio de los trabajos en la instalación). ENRESA no se responsabiliza de los retrasos debidos a documentación incompleta, incorrecta, o que no se haya entregado con la suficiente antelación.

Para los trabajos a realizar en el C.A. El Cabril, el Contratista presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del personal que va a ejecutar el trabajo.
- TC2 o fotocopia del alta en la Seguridad Social del personal afectado.
- Ficha de inicio de los trabajos y de colaborador cumplimentada.
- Indicación de la modalidad preventiva adoptada, identificando, en su caso, la entidad ajena concertada y el alcance del concierto.
- Justificante de adscripción a su Mutua Laboral, para casos de accidente, incapacidad y enfermedad profesional.

Código: 035-ES-SU-0073	Revisión 0	Fecha: Enero 2021	Página: 12 de 12
---------------------------	---------------	----------------------	---------------------

- Copia de la póliza de responsabilidad civil.
- Identificación del interlocutor para la coordinación de actividades relativas a prevención de riesgos laborales.
- Adhesión al Plan de PRL y PR de ENRESA.
- Plan de prevención específico, la correspondiente evaluación de riesgos y la planificación preventiva, con la identificación de los recursos preventivos asignados (o el compromiso de nominarlos en su caso), cuando existan actividades que lo requieran según la normativa se presentará para su aceptación por ENRESA.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de formación e información de los trabajadores sobre los riesgos existentes, las medidas de prevención, así como las cualificaciones profesionales específicas que sean requeridas.
- Compromiso de vigilancia de la salud que tenga asumido el servicio de prevención del Contratista, con indicación del médico del trabajo responsable asignado.
- Aptitud clínico laboral específica para el trabajo a realizar, firmada por el médico del trabajo responsable de la vigilancia de la salud del servicio de prevención propio/ajeno de la empresa a la que pertenezcan.
- Compromiso de entrega a sus trabajadores de los equipos de protección individual necesarios, salvo los aplicables en materia de protección radiológica, que los facilitará ENRESA.
- Compromiso de información inmediata de situaciones de emergencia en materia de PRL, y de comunicar los accidentes e incidentes laborales y las bajas producidas por enfermedad común.
- Compromiso de participar en las reuniones periódicas de seguimiento y las acciones de promoción de coordinación de actividades empresariales, según lo establecido en el Plan de PRL de ENRESA aplicable.
- Compromiso de devolver las tarjetas de colaborador.

Asimismo, los equipos y vehículos deberán contar con la documentación en regla en base a su normativa aplicable para acceso a las instalaciones.

Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, ENRESA facilitará el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales del C.A. El Cabril.

Adicionalmente ENRESA, previamente al comienzo de los trabajos de campo, al personal que tenga que trabajar en la instalación se le informará sobre los aspectos a tener en cuenta en cuanto a las normas de la instalación y aquellos relacionados con el Plan de Emergencia Interior (charla en la propia instalación del C.A. El Cabril).